

Ciudad de México, a 11 de Enero de 2024

Boletín N° 02

EL TECDMX DECLARÓ INEXISTENTES LAS INFRACCIONES ELECTORALES DENUNCIADAS CONTRA EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, PABLO TREJO PÉREZ.

El Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), celebró esta tarde Sesión Pública, en la que las Magistraturas resolvieron los siguientes asuntos:

Expediente	Acto Impugnado	Resolución
TECDMX- PES-025/2023	Contra Pablo Trejo Pérez, en su calidad de Director General de Administración de la Alcaldía Gustavo A. Madero, por la presunta realización de promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y vulneración al principio de imparcialidad y neutralidad, así como por actos anticipados de precampaña y campaña.	Se declaró la inexistencia de las infracciones denunciadas, consistentes en actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, y vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad.
TECDMX- JEL-432/2023	Promovido por una ciudadana en contra del acuerdo de admisión y emplazamiento, emitido el primero de diciembre de dos mil veintitrés, por la Dirección Distrital 17 del IECM, en cumplimiento a la reposición ordenada en la sentencia del juicio electoral 412 de 2023, dentro del procedimiento de determinación de responsabilidades 02 del mismo año.	Se revocó el acuerdo de admisión y emplazamiento, dictado el primero de diciembre de dos mil veintitrés, emitido por la Dirección Distrital 17 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el expediente PR-02 de 2023, para los efectos precisados en la Sentencia.

Por otra parte, el Pleno desechó de plano las demandas de los siguientes juicios:

Expediente	Acto Impugnado
TECDMX- JEL-005/2024	Promovido contra el acuerdo 127 de 2023, emitido el veinte de diciembre de esa anualidad, por el IECM, por el cual se modificaron los Lineamientos para la postulación de candidaturas a Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
TECDMX- JLDC-169/2023	Promovido por diversas personas, en su calidad de Secretaria, Tesorera y Vocales, del Comité Pro Panteón 2021-2024, del Pueblo de San Gregorio Atlapulco, en la Alcaldía Xochimilco; contra la Asamblea realizada el diez de diciembre de dos mil veintitrés, convocada por la presidenta de dicho Comité.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Sesión.

